A large red rectangular block occupies the lower half of the page. A thin white vertical line is on the left side of this block. A black horizontal bar is located above the red block on the left side.

Auditoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.

Cuenta Pública 2020

Auditoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.

I. Datos Generales

Logo



Misión

Somos una institución que imparte Educación Media Superior Tecnológica Bivalente, que brinda una formación integral de calidad, conforme al marco curricular común basado en competencias, necesarias para la toma de decisiones que permita a los alumnos resolver situaciones concretas en los diversos ámbitos de su entorno.

Visión

Consolidar la idoneidad educativa, el perfil de su capital humano, la pertenencia de los planes y programas de estudio, así como el sentido de pertenencia de la comunidad estudiantil; con el fin de impartir una educación integral de calidad que permita el incremento de jóvenes egresados de nuestros planteles al nivel superior, así como su inserción en el sector productivo logrando mayor presencia como institución de educación media superior tecnológica bivalente.

Ubicación

Calle sin nombre, tablaje catastral 18631 entre periférico y sin calle. C.P. 97300
Mérida, Yucatán, México.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera,

comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha



información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

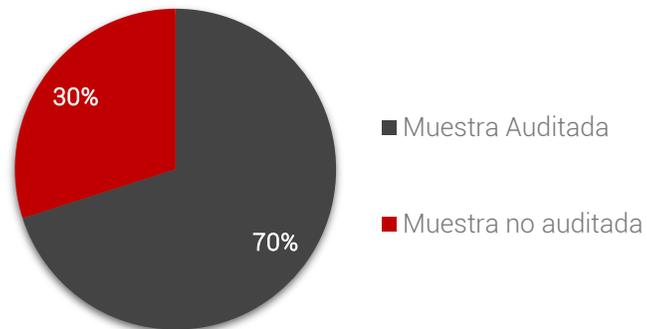
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	95,562.5 miles de pesos
Población objetivo	20,949.1 miles de pesos
Muestra auditada	14,675.3 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de

auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre

Adda Margarita Tello Cámara

Guelmy Gabriela Ojeda Mis

Jesús Everardo Patrón Puga

Carlos Alfredo Yah Caballero

Ronald Ku Reyna

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 6 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas, 1 fue solventada parcialmente y 2 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) implementado por el Sistema Nacional de Fiscalización; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel Medio:** Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, sin embargo, se detectaron debilidades y/o carencias de: procedimientos de vigilancia, detección, documentación y denuncia de violaciones a los valores éticos de la entidad; existencia de Comités o grupo de trabajo de: Control y Desempeño Institucional, Manual de procedimientos para la administración de recursos humanos, programa de capacitación, evaluación de desempeño del personal.

- 1.2 Administración de Riesgos, nivel Alto:** Existe un riesgo bajo de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de: Evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
- 1.3 Actividades de Control, nivel Bajo:** Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos y metas de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de: Políticas de evaluación y actualización de manuales de procedimientos, Comité de tecnologías de Información y comunicaciones, programa de adquisición de equipos y software, inventarios de sistemas informáticos y de comunicación en operación, Licencias y contratos para mantenimiento de sistemas de información y de comunicación, políticas de seguridad para sistemas informáticos y de comunicación, plan de recuperación de desastres para sistemas informáticos.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel Medio:** Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de: Planes o programas de sistemas de información, Responsables en materia: de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas, Evaluación de Control Interno, Establecimiento de actividades de control para riesgos identificados, Documento para planes de recuperación de desastres para sistemas informáticos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 6, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 27, 28 y 29 del acuerdo SCG 11/2017 por el que se emiten los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 9, 15 y 23 del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; numerales 7 y 8.1 del Manual de Control Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 2.

De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, se detectó subejercicio por 2,368.8 miles de pesos; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, se detectó subejercicio por 2,332.4 miles de pesos; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Obs número	Ejercicio del Presupuesto Capítulo del gasto	Aprobado (miles de pesos)	Ampliaciones/ (Reducciones) (miles de pesos)	Modificado (miles de pesos)	Devengado (miles de pesos)	Pagado (miles de pesos)	Subejercicio (miles de pesos)
2.1	Servicios Personales	73,747.7	8,850.0	82,597.7	81,731.6	74,600.4	866.2
2.2	Materiales y Suministros	6,143.0	-2,667.2	3,475.8	2,059.6	2,059.6	1,416.2
2.3	Servicios Generales	6,354.4	3,793.9	10,148.2	10,098.3	10,098.3	50.0
2.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2.5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	175.6	175.6	175.6	175.6	0.0
Total		86,245.1	10,152.3	96,397.4	94,065.0	86,933.9	2,332.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 32 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Retenciones y Contribuciones por Pagar

Observación número 3.

De la revisión de los Estados Financieros, Balanza de Comprobación y auxiliares contables de los impuestos correspondientes, se detectó que no se realizaron, ni se registraron en la contabilidad las provisiones y pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal del periodo de enero a diciembre de 2020.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 24, 25, 26 y 27 fracción II inciso b de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Servicios Personales

Observación número 4.

De la revisión de la Balanza de Comprobación, auxiliar contable de servicios personales y el reporte acumulado de nómina, se detectó diferencia por 2,131.1 miles de pesos entre el reporte acumulado de nómina proporcionado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán y la información contenida en el auxiliar contable en la cuenta "1000-00000-00-000000-000 Servicios Personales"; la entidad fiscalizada no proporcionó aclaración que justifique la diferencia presentada.

Observación número	Nombre	Importe s/acumulado Sistema Nómina (miles de pesos)	Importe s/balanza (miles de pesos)	Diferencias (miles de pesos)
4.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,957.7	6,656.3	1,301.5
4.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,753.2	3,341.7	411.5
4.3	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,100.8	1,737.1	363.7
4.4	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,030.4	976.0	54.5
			Total	2,131.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción II inciso j del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 5.

De la revisión de las nóminas y tabulador de sueldos proporcionados por la entidad, se detectó en el mes de diciembre de 2020 el pago de 179.3 miles de pesos por concepto de Otras Percepciones al Director de Administración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del Acta de la Junta de Gobierno en la cual se realicen las autorizaciones extraordinarias de dichas percepciones.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 39 fracción II, 120, 121 fracción II y 124 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 123 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción II inciso j del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 6.

De la revisión de los tabuladores de sueldos y las nóminas proporcionadas por la entidad, se detectaron diferencias entre las percepciones pagadas y el tabulador autorizado de sueldos, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia del Acta de la Junta de Gobierno en la cual se realicen las autorizaciones extraordinarias de los sueldos por las plazas pagadas y/o el tabulador de sueldos autorizado.

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Director De Plantel	Plantel 01 Espita	14.6	29.1	38.4	-9.3
Coordinador Academico	Plantel 01 Espita	12.0	24.0	31.4	-7.4

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Jefe De Oficina	Plantel 01 Espita	4.9	9.9	10.8	-1.0
Jefe De Oficina	Plantel 01 Espita	4.9	9.9	10.8	-1.0
Jefe De Oficina	Plantel 01 Espita	4.9	9.9	10.8	-1.0
Programador	Plantel 01 Espita	4.7	9.4	10.1	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 01 Espita	4.0	8.1	8.7	-0.6
Capturista	Plantel 01 Espita	3.7	7.3	7.9	-0.5
Capturista	Plantel 01 Espita	3.7	7.3	7.9	-0.5
Taquimecanografa	Plantel 01 Espita	3.0	6.0	6.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 01 Espita	2.9	5.7	6.2	-0.4
Vigilante	Plantel 01 Espita	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 01 Espita	3.0	6.0	6.4	-0.5
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	6.3	12.7	16.7	-4.0
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 01 Espita	8.4	16.9	14.9	2.0
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	6.3	12.7	16.7	-4.0
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	7.3	14.6	16.7	-2.1
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 01 Espita	8.2	16.4	20.6	-4.1
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	3.6	7.3	7.5	-0.2
Profesor Titular A - 40 Horas	Plantel 01 Espita	11.0	21.9	22.9	-1.0
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	4.0	8.0	7.5	0.5
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	7.3	14.6	16.7	-2.1
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	2.3	4.6	7.5	-2.9
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	7.3	14.6	16.7	-2.1
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	4.2	8.4	7.5	0.9
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	7.1	14.2	16.7	-2.5
Profesor Cecyt Iii	Plantel 01 Espita	3.0	5.9	9.7	-3.8
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 01 Espita	8.2	16.4	20.6	-4.1
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 01 Espita	7.3	14.6	16.7	-2.1
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 01 Espita	6.7	13.4	12.3	1.1
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	4.6	9.2	7.5	1.7
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	3.4	6.9	7.5	-0.6
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	1.9	3.8	7.5	-3.7
Profesor Cecyt I	Plantel 01 Espita	1.9	3.8	7.5	-3.7
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 01 Espita	6.7	13.4	12.3	1.1
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 01 Espita	4.2	8.4	12.3	-3.8
Director De Plantel	Plantel 02 unucma	14.6	29.1	38.4	-9.3
Jefe De Oficina	Plantel 02 Hunucma	5.0	10.1	10.8	-0.7

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Programador	Plantel 02 Hunucma	4.7	9.4	10.1	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 02 Hunucma	4.0	8.1	8.7	-0.6
Encargado De Orden	Plantel 02 Hunucma	3.6	7.2	7.9	-0.7
Laboratorista	Plantel 02 Hunucma	3.6	7.2	7.9	-0.7
Capturista	Plantel 02 Hunucma	3.7	7.3	7.9	-0.5
Capturista	Plantel 02 Hunucma	3.7	7.3	7.9	-0.5
Bibliotecario	Plantel 02 Hunucma	3.3	6.6	7.1	-0.5
Taquimecanografa	Plantel 02 Hunucma	3.0	6.0	6.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 02 Hunucma	2.9	5.7	6.2	-0.4
Vigilante	Plantel 02 Hunucma	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 02 Hunucma	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 02 Hunucma	3.0	6.0	6.4	-0.5
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	4.2	8.4	7.5	0.9
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 02 Hunucma	8.2	16.4	20.6	-4.1
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	5.5	11.0	14.9	-3.9
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.6	7.3	7.5	-0.2
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	4.2	8.4	12.3	-3.8
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	5.5	11.0	14.9	-3.9
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 02 Hunucma	6.7	13.4	16.7	-3.2
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	5.0	10.0	12.3	-2.3
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	6.1	12.2	7.5	4.7
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.4	6.9	7.5	-0.6
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	1.0	1.9	7.5	-5.6
Profesor Cecyt li	Plantel 02 Hunucma	4.3	8.7	8.5	0.2

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.6	7.3	7.5	-0.2
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	1.5	3.1	7.5	-4.5
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 02 Hunucma	7.1	14.2	18.3	-4.0
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	6.5	13.0	12.3	0.7
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	5.4	10.7	7.5	3.2
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 02 Hunucma	8.0	16.0	18.3	-2.3
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	1.0	1.9	7.5	-5.6
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	2.3	4.6	7.5	-2.9
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	4.6	9.2	12.3	-3.1
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	1.5	3.1	7.5	-4.5
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 02 Hunucma	9.2	18.4	20.6	-2.1
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 02 Hunucma	5.5	11.0	14.9	-3.9
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Cecyt I	Plantel 02 Hunucma	2.9	5.7	7.5	-1.8
Director De Plantel	Plantel 03 Maxcanu	14.6	29.1	46.6	-17.5
Coordinador Academico	Plantel 03 Maxcanu	12.0	24.0	38.1	-14.1
Jefe De Oficina	Plantel 03 Maxcanu	6.1	12.2	12.9	-0.7
Programador	Plantel 03 Maxcanu	5.7	11.4	12.0	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 03 Maxcanu	4.9	9.8	10.4	-0.7
Laboratorista	Plantel 03 Maxcanu	4.3	8.7	9.5	-0.8
Capturista	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.5	-0.6
Capturista	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.5	-0.6
Enfermeria	Plantel 03 Maxcanu	4.6	9.3	9.9	-0.7
Enfermeria	Plantel 03 Maxcanu	4.6	9.3	9.9	-0.7
Bibliotecario	Plantel 03 Maxcanu	3.9	7.8	8.5	-0.7
Almacenista	Plantel 03 Maxcanu	3.6	7.2	7.7	-0.5
Almacenista	Plantel 03 Maxcanu	3.6	7.2	7.7	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 03 Maxcanu	3.5	6.9	7.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 03 Maxcanu	3.5	6.9	7.4	-0.5
Vigilante	Plantel 03 Maxcanu	3.6	7.2	7.7	-0.5

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Vigilante	Plantel 03 Maxcanu	3.6	7.2	7.7	-0.5
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	5.5	11.1	9.1	2.0
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	2.8	5.5	9.1	-3.5
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	3.7	7.4	9.1	-1.7
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.1	-0.3
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	1.4	2.8	9.1	-6.3
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	9.0	18.0	17.9	0.0
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	9.9	19.8	24.7	-5.0
Profesor Cecyt Ii	Plantel 03 Maxcanu	1.0	2.1	10.3	-8.2
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	8.6	17.1	22.0	-4.9
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	9.3	18.6	17.9	0.6
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	5.1	10.2	14.8	-4.6
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	5.8	11.5	9.1	2.5
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.1	-0.3
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	3.9	7.8	9.1	-1.2
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	8.6	17.1	22.0	-4.9
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	9.6	19.2	22.0	-2.8
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.8	9.7	9.1	0.6
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	6.6	13.2	17.9	-4.7
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	8.1	16.1	20.0	-3.9
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	6.0	12.0	14.8	-2.8
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.1	-0.3
Profesor Asociado C - 20 Horas	Plantel 03 Maxcanu	8.1	16.1	16.1	0.0
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 03 Maxcanu	8.3	16.6	20.0	-3.4
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.4	8.8	9.1	-0.3
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	4.2	8.3	9.1	-0.8
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	6.2	12.5	9.1	3.4
Profesor Cecyt I	Plantel 03 Maxcanu	5.5	11.1	9.1	2.0
Coordinador Administrativo	Plantel 04 Hoctun	12.0	24.0	31.4	-7.4
Coordinador Academico	Plantel 04 Hoctun	12.0	24.0	31.4	-7.4
Programador	Plantel 04 Hoctun	4.7	9.4	10.1	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 04 Hoctun	4.0	8.1	8.7	-0.6
Laboratorista	Plantel 04 Hoctun	3.6	7.2	7.9	-0.7
Capturista	Plantel 04 Hoctun	3.7	7.3	7.9	-0.5
Capturista	Plantel 04 Hoctun	3.7	7.3	7.9	-0.5
Administrativo Especializado	Plantel 04 Hoctun	3.5	6.9	7.5	-0.5
Administrativo Especializado	Plantel 04 Hoctun	3.5	6.9	7.5	-0.5
Taquimecanografa	Plantel 04 Hoctun	3.0	6.0	6.4	-0.5
Taquimecanografa	Plantel 04 Hoctun	3.0	6.0	6.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 04 Hoctun	2.9	5.7	6.2	-0.4

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Vigilante	Plantel 04 Hoctun	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 04 Hoctun	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 04 Hoctun	3.0	6.0	6.4	-0.5
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 04 Hoctun	9.5	18.9	20.6	-1.6
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 04 Hoctun	5.5	11.0	14.9	-3.9
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	3.1	6.1	7.5	-1.4
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	2.3	4.6	7.5	-2.9
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	1.9	3.8	7.5	-3.7
Profesor Titular A - 40 Horas	Plantel 04 Hoctun	11.0	21.9	22.9	-1.0
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 04 Hoctun	4.2	8.4	12.3	-3.8
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	4.6	9.2	7.5	1.7
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 04 Hoctun	4.2	8.4	12.3	-3.8
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	4.8	9.6	7.5	2.0
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 04 Hoctun	8.2	16.4	18.3	-1.9
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	4.6	9.2	7.5	1.7
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 04 Hoctun	8.4	16.8	18.3	-1.4
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	4.6	9.2	7.5	1.7
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	2.3	4.6	7.5	-2.9
Profesor Cecyt I	Plantel 04 Hoctun	5.4	10.7	7.5	3.2
Director De Plantel	Plantel 05 Panaba	14.6	29.1	38.4	-9.3
Coordinador Academico	Plantel 05 Panaba	12.0	24.0	31.4	-7.4
Jefe De Oficina	Plantel 05 Panaba	4.9	9.9	10.8	-1.0
Jefe De Oficina	Plantel 05 Panaba	4.9	9.9	10.8	-1.0
Analista Especializado	Plantel 05 Panaba	4.7	9.4	10.1	-0.7
Programador	Plantel 05 Panaba	4.7	9.4	10.1	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 05 Panaba	4.0	8.1	8.7	-0.6
Encargado De Orden	Plantel 05 Panaba	3.7	7.3	7.9	-0.5
Encargado De Orden	Plantel 05 Panaba	3.7	7.3	7.9	-0.5
Capturista	Plantel 05 Panaba	3.7	7.3	7.9	-0.5
Capturista	Plantel 05 Panaba	3.7	7.3	7.9	-0.5
Taquimecanografa	Plantel 05 Panaba	3.0	6.0	6.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 05 Panaba	2.9	5.7	6.2	-0.4
Vigilante	Plantel 05 Panaba	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 05 Panaba	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 05 Panaba	3.0	6.0	6.4	-0.5
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	4.0	8.0	7.5	0.5
Profesor Titular A - 20 Horas	Plantel 05 Panaba	7.7	15.4	14.9	0.5
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	2.9	5.7	7.5	-1.8
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	5.4	10.7	7.5	3.2
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	6.1	12.2	7.5	4.7
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	6.1	12.2	7.5	4.7
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 05 Panaba	5.4	10.7	12.3	-1.6

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	3.4	6.9	7.5	-0.6
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	5.4	10.7	7.5	3.2
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 05 Panaba	5.0	10.0	12.3	-2.3
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	1.0	1.9	7.5	-5.6
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 05 Panaba	8.2	16.4	20.6	-4.1
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 05 Panaba	5.8	11.5	12.3	-0.8
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	3.3	6.5	7.5	-1.0
Profesor Cecyt I	Plantel 05 Panaba	2.3	4.6	7.5	-2.9
Director De Administracion	Direccion General	32.6	65.2	50.6	14.6
Director Academico	Direccion General	24.5	49.0	50.6	-1.7
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Jefe De Departamento	Direccion General	17.3	34.5	35.7	-1.2
Ingeniero En Sistemas	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Coor Tecnicos Esp	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Supervisor	Direccion General	7.0	14.0	14.8	-0.8
Jefe De Oficina	Direccion General	6.1	12.2	12.9	-0.7
Jefe De Oficina	Direccion General	6.1	12.2	12.9	-0.7
Tecnico Especializado	Direccion General	6.1	12.2	12.9	-0.7
Tecnico Especializado	Direccion General	6.1	12.2	12.9	-0.7
Analista Especializado	Direccion General	5.7	11.4	12.0	-0.7
Analista Especializado	Direccion General	5.7	11.4	12.0	-0.7
Analista Especializado	Direccion General	5.7	11.4	12.0	-0.7
Secretaria De Director General	Direccion General	5.7	11.4	12.0	-0.7
Capturista	Direccion General	4.4	8.8	9.5	-0.6
Capturista	Direccion General	4.4	8.8	9.5	-0.6
Capturista	Direccion General	4.4	8.8	9.5	-0.6
Capturista	Direccion General	4.4	8.8	9.5	-0.6
Secretaria De Director De Area	Direccion General	4.9	9.8	10.4	-0.7
Administrativo Especializado	Direccion General	4.2	8.4	9.0	-0.6
Almacenista	Direccion General	3.6	7.2	7.7	-0.5
Taquimecanografa	Direccion General	3.6	7.2	7.7	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Direccion General	3.5	6.9	7.4	-0.5
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Direccion General	3.5	6.9	7.4	-0.5
Vigilante	Direccion General	3.6	7.2	7.7	-0.5
Vigilante	Direccion General	3.6	7.2	7.7	-0.5
Director De Plantel	Plantel 06 Merida	17.3	34.5	46.6	-12.1

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Subdirector De Plantel	Plantel 06 Merida	15.7	31.5	39.4	-7.9
Coordinador Planeacion	Plantel 06 Merida	14.8	29.6	38.1	-8.5
Coordinador Administrativo	Plantel 06 Merida	14.8	29.6	38.1	-8.5
Jefe De Oficina	Plantel 06 Merida	6.0	12.0	12.9	-1.0
Programador	Plantel 06 Merida	5.7	11.4	12.0	-0.7
Trabajadora Social	Plantel 06 Merida	4.9	9.8	10.4	-0.7
Encargado De Orden	Plantel 06 Merida	4.4	8.8	9.5	-0.6
Capturista	Plantel 06 Merida	4.4	8.8	9.5	-0.6
Auxiliar De Servicios Y Mantto	Plantel 06 Merida	3.5	6.9	7.4	-0.5
Vigilante	Plantel 06 Merida	3.6	7.2	7.7	-0.5
Vigilante	Plantel 06 Merida	3.6	7.2	7.7	-0.5
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	5.5	11.1	9.1	2.0
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 06 Merida	9.9	19.8	24.7	-5.0
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	2.8	5.5	9.1	-3.5
Profesor Titular A - 30 Horas	Plantel 06 Merida	9.9	19.8	24.7	-5.0
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	8.6	17.1	22.0	-4.9
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	9.4	18.7	22.0	-3.3
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	3.7	7.4	9.1	-1.7
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	9.1	18.2	22.0	-3.8
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	5.8	11.5	9.1	2.5
Profesor Asociado B - 30 Horas	Plantel 06 Merida	7.6	15.2	20.0	-4.8
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	2.8	5.5	9.1	-3.5
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	3.7	7.4	9.1	-1.7
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	5.5	11.1	9.1	2.0
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 06 Merida	5.1	10.2	14.8	-4.6
Profesor Asociado B - 20 Horas	Plantel 06 Merida	7.4	14.8	14.8	0.0
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	8.6	17.1	22.0	-4.9
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	8.6	17.1	22.0	-4.9
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	4.6	9.2	9.1	0.2
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	6.0	12.0	9.1	2.9
Profesor Asociado C - 30 Horas	Plantel 06 Merida	9.1	18.2	22.0	-3.8
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	5.5	11.1	9.1	2.0
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	6.5	12.9	9.1	3.9
Profesor Cecyt I	Plantel 06 Merida	4.2	8.3	9.1	-0.8
Director De Plantel	Plantel 08 Conkal	14.6	29.1	38.4	-9.3
Jefe De Oficina	Plantel 08 Conkal	4.9	9.9	10.8	-1.0
Oficial De Mantenimiento	Plantel 08 Conkal	3.0	6.0	6.4	-0.5
Vigilante	Plantel 08 Conkal	3.0	6.0	6.4	-0.5

Puesto	Adscripción	Sueldo Bruto Quincenal (miles de pesos)	Sueldo Bruto Mensual (miles de pesos)	Sueldo Mensual según tabulador (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Profesor Asociado C - 20 Horas	Plantel 08 Conkal	5.8	11.7	13.4	-1.7
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	1.9	3.8	7.5	-3.7
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	3.8	7.6	7.5	0.1
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	0.6	1.1	9.1	-7.9
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	4.8	9.6	7.5	2.0
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	1.9	3.8	7.5	-3.7
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	1.5	3.1	7.5	-4.5
Profesor Cecyt I	Plantel 08 Conkal	3.1	6.1	7.5	-1.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

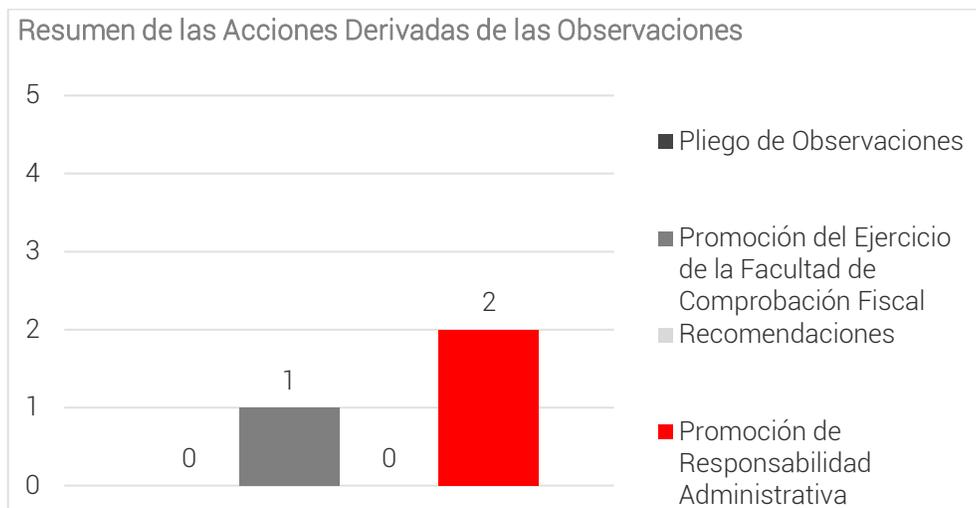
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 39 fracción II, 120, 121 fracción II y 124 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 123 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción II inciso j del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
3	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
5	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio CEC/DG/10C.3-0212/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión

financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".

